Mártes 22 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 612

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs. As.

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SUSCRITORES

La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre, se sirvan renovar su suscricion antes de la expiracion del mes actual, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

TELEGRAMAS

Exaltacion de la Cruz, Diciembre 20—*Señor Presidente del Comité de la Provincia, Dr. N. Quirno Costa*—El Club «Quirno Costa», proclamó hoy la candidatura del Dr. Juarez Celman, á pesar de los obstáculos suscitados por los contrarios.—*Mariano Beovide.*

—

Exaltacion de la Cruz, Diciembre 20.—*Al Dr. N. Quirno Costa, Presidente del Comite de la Provincia.*—Instalóse el Club «Quirno Costa», en medio del mayor entusiasmo. Fueron repetidas las ovaciones hechas á nuestro candidato el Dr. M. Juarez Celman. Felicitaciones.—*José A. Sosa.*

CUARTA CANDIDATURA

Dimos cuenta en la *última hora* de ayer del resultado secreto de la sesion secreta celebrada por los señores Mitre, Rocha é Irigoyen, *apoderados naturales del pueblo argentino*, con asistencia del señor Gorostiaga, sin voz ni voto en la deliberacion.

Muy tarde nos habia sido hecha la revelacion de lo ocurrido allí; y esa fué la razon única que tuvimos para no consignar en esas líneas otro detalle que consideramos sustancial.

Cuando se pasó de las generalidades á las cosas prácticas—(camino de la *proposicion concreta*)—se echó sobre el tapete algunos nombres propios que, en el caso de la renuncia de *todos* los candidatos existentes, podrian servir de encarnacion á la *cuarta candidatura* que se buscaba.

Rocha propuso á Sarmiento.

En cuanto oyó Mitre esa indicacion inesperada, hizo un gesto de profundo desprecio, revolvió los ojos, y se dió vuelta á mirar por sobre el hombro al hombre que en momento tan solemne se permitia tan grosera broma.

Irigoyen, por su parte, se agitaba en su asiento sin decir palabra, tosia despacito como queriendo suavizar una garraspera que le incomodaba en la garganta, se tironeaba el cuello de la camisa y se humedecia los labios con la lengua.

Gorostiaga, por la suya, seguia con exquisita imperturbabilidad desempeñando su difícil aunque poco interesante papel de convidado de piedra.

Así fué que la proposicion aquella, nacida de un corazon vacío y formulada friamente por el cálculo de una ambicion que iba *á programa hecho*, cayó otra vez en el vacío y fué recibida por el mas humillante silencio.

Aquí sí que puede decirse que *el silencio de los pueblos es la leccion de los Reyes!!*... pues nadie tendrá la audacia de negar que siendo Mitre, Rocha é Irigoyen *el pueblo*, Sarmiento no puede ser otra cosa que *el Rey*.

Otra candidatura enterrada al nacer!

IRIGOYEN ANTE ROCA

El Dr. D. Bernardo de Irigoyen, *representante natural del pueblo argentino* (sin poderes), ha aceptado de sus otros dos colegas una mision mas difícil y delicada de lo que parece: la de apersonarse al Presidente de la República y pedirle que *influya* en el sentido de hacer que Juarez Celman retire su candidatura.

La dificultad está en el hombre elejido.

Esa misma comision sería fácil y brevísima si se le hubiese sido confiada á Sarmiento, quien, á pesar de su carácter de ex-Presidente y General de los Ejércitos de la Nacion, no fué invitado á la conferencia, tal vez por celos de Mitre, que se halla en caso idéntico y que llevaba la parte cantante en la funcion. Sarmiento no habria sido recibido por el General Roca; y en eso habria terminado el asunto. ¡Ni cosa mas sencilla!

Pero, tratándose de Irigoyen, varia completamente. El Presidente lo recibirá con cordialidad, lo escuchará con interés y lo tratará con cariñosa urbanidad. Pero, ¿cómo se las arreglará el *plenipotenciario* para formular su proposicion?

Repetidas veces ha ido el Dr. Irigoyen en busca de las protestas de *absoluta prescindencia* del Presidente de la República; y este se las ha hecho con noble franqueza. Conoce, pues, el fondo de su pensamiento, lo íntimo de su corazon: sabe, mejor que nadie, que él no quiere *porque cree que no debe*, mezclarse en nada que se relacione con el movimiento electoral.

En esas repetidas veces, el Dr. Irigoyen ha salido muy satisfecho de las promesas del General Roca; y así lo ha manifestado á cuantos han querido escucharlo.

El caso es curioso!—Este mismo hombre que iba ántes á pedirle que no influya, va hoy á podirle que influya. ¿Cómo formularia su proposicion?

Por otra parte, ¿cuál seria el significado que Roca daria á las palabras de Irigoyen? Desde luego, parécenos que lo primero que se le ocurriria seria que ese hombre no habia creido en sus afirmaciones anteriores; que habia dudado de su sinceridad; y que solo las habia aceptado para explotarlas en provecho propio.... y esto importaria para el *plenipotenciario* un rebajamiento y para el Presidente un ultraje gratuito.

Por último, puede preverse y predecirse el resultado de tan peluda mision: un decreto que diga así: *no habiendo recurrido el recurrente á donde debe recurrir, recurra el recurrente á donde debe recurrir*. A la otra puerta! que aquí no es—pues yo no soy el pueblo, y estas son funciones privativas del pueblo!

MITRE ANTE JUAREZ

Rocha, Irigoyen y Gorostiaga, que aun unidos no tienen elementos para luchar con Juarez en los comicios, han resuelto renunciar á su derrota, á condicion de que este último renuncie tambien á la victoria; y ha sido Mitre el encargado de ir á Córdoba á tramitar tan curioso espediente.

Traduccion hípica: hemos dado la fila y ganado la carrera; y los perdidosos se reunen para proponer que se dé la carrera por no corrida, debiendo buscarse otros *parejeros* para correrla de nuevo.

Aquí no hay trampa, sino tontera.

Y como no queremos ofenderlos llamándoles tontos, preferimos decir que hay pillería —ó, por lo menos, hay la presuncion de que ellos nos han tomado á nosotros por zonzos.

Pues bien chasco los espera!

Irá Mitre á Córdoba, se presentará ante Juarez Celman, y recibirá la misma contestacion que Irigoyen al presentarse ante Roca: *ocurra á quien corresponda.*

Es claro: aquel ciudadano no se ha hecho á sí mismo candidato y ha venido á decirnos: *yo soy el candidato de ustedes.*

Todo lo contrario: nosotros lo hemos hecho á él candidato, y hemos ido á decirle: *usted es nuestro candidato.*

Por consecuencia, él no puede disponer de nuestra voluntad; y nosotros sí podemos disponer de la suya.

Nosotros no le pertenecemos á él; pero él nos pertenece á nosotros.

La razon es muy sencilla: él, aún queriéndolo, no podria impedir que nosotros fuésemos un gran partido,—mientras que nosotros, por un simple acto de voluntad, podríamos anular su candidatura.

Esto es elemental—es el *a b c* de la política electoral; y Mitre es maestro en la materia.

Cómo ha podido entonces aceptar esa mision de imposible desempeño?

Cuando menos, ha debido pedir que sus credenciales de *plenipotenciario* lo acrediten «ante el partido que sostiene la candidatura del doctor Juarez Celman», en vez de acreditarlo «ante el candidato», que poco ó nada puede hacer en el asunto.

Ya lo sabe, pues, este otro recurrente.

Por el camino de Córdoba, no se llega al cielo;—por ahí no recurre á donde debe recurrir.

Si quiere hacer las cosas sériamente, formalmente, con todas las reglas del arte, que recurra á donde debe recurrir.

Lo demás, es tiempo perdido.

PARA LA HISTORIA

(En una nota puesta ayer al pié de la carta de Sarmiento al Coronel Ibanowski, prometíamos insertar hoy documentos que chorrean sangre, suscritos por el mismo bárbaro. Van en seguida).

Buenos Aires, Julio 15 de 1876

«Señor Gobernador de Mendoza.

Lo felicito por haber salvado su vida, i el órden público, de un escándalo nuevo. Declare la Provincia en estado de sitio: haga uso de él: prenda i deporte á todes los simpatizadores i fautores de la revuelta: someta al Juez del Crímen á los criminales. Téngase firme que aquí estamos todos los que no queremos salteo de Gobiernos, dispuestos á hacer respetar las leyes.

«Viva el estado de sitio! No será tan largo el telegrama. Corto, pero lastimoso. POCAS PALABRAS I AL CUELLO LUEGO! de esta banda de conspidores de Santa-Fé—Mendoza etc., etc., etc.

Catorce etcéteras».

Domingo F. Sarmiento.

—

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1873.

«Al señor Gobernador de Corriences Don Miguel Gelabert.

. . . .

Los rebeldes amotinados, merodeadores i demás que se tomen con las armas en las manos, están á merced del Gobierno, i pueden ser pasados por las armas, deportados, ó hecho io que se quiera con ellos i segun la conveniencia i necesidad del caso, pues no gozan de garantia alguna.

Los gefes, generales de su propia creacion los estrangeros que han tomado servicio, todos están sujetos á este tratamiento, i PUEDEN I DEBEN SER EJECUTADOS SIN OTRA FORMA, que comprobar que estuvieron armados i no se arrepintieron i en cualquier número que sean.

. . . .

Domingo F. Sarmiento».

Otra de las cartas decia:

. . . .

«Todos morirán ahorcados, en cualquier número que sean.

Domingo F. Sarmiento».

Otra dice:

«Si toma salteadores, hágalos pasar por las armas i ponga sus cabezas en los caminos.

Domingo F. Sarmiento».

Otra:

«Haga de las ciudades de Entre-Rios, caballerizas para las béstias del ejército nacional.

Domingo F. Sarmiento».

LO QUE TODOS DESEAN

Que haya paz entre los príncipes cristianos y que la eleccion se verifique en la mayor tranquilidad, es lo que todos desean.

Es tambien lo que desea el Presidente.

¡Qué mayor gloria, en efecto, que entregar el mando en plena paz sin prévia revolucion mitrista, como era de práctica, y contentando á todo el mundo!

De la famosa conferencia ha resultado que uno de los conferenciantes se dirija al Presidente Roca y otro al Dr. Juarez, á fin de decir al primero que cuentan con la renuncia de tres candidatos y que esperan la del cuarto; y al segundo, que siendo el cuarto candidato y habiendo renunciado ya los otros tres, se espera que él tenga la misma amabilidad.

Pero se nos ocurre una cosa, y es la siguiente:

Que las visitas al Presidente y al candidato no deben ser simultáneas, porque la visita al Presidente requiere la solucion que se obtenga en la visita á Juarez.

Si Juarez no renuncia, es inútil la visita al Presidente; pues no siendo él propietario de la candidatura de Juarez, no podrá disponer su abolicion.

Si renuncia, y los cuatro candidatos arreglan una solucion anodina, pacífica y calmante en la cual la lucha sea evitada y todos y cada uno queden á cual mas contentos, el Presidente será uno de los contentos, quizá el mas contento, pues le tocará en suerte soltar su baston de mando en medio de un mar de miel y leche, cosa que no le ha ocurrido á ningun Presidente argentino hasta la fecha.

Si lo que se ha dicho y se ha pensado en la conferencia se lleva á cabo, es decir, si todos los argentinos se avienen á una sola idea, poniéndose todos, todos de acuerdo para nombrar por unanimidad un candidato, no habrá mayor gloria para el Presidente bajo cuyo gobierno habrá ocurrido el fenómeno mas curioso y el acontecimiento político mas feliz que pueda acontecer.

!Pero creemos que la índole humana no está amoldada para las unanimidades!

PURITANOS

Así nos gustan que sean los hombres políticos de nuestra tierra!—rectos, probos, inteligentes, firmes en sus principios y bien intencionados.

Por eso nos gusta siempre Mitre.—Ahí lo tienen ustedes en la brecha, siempre luchando por las instituciones, por las sanas doctrinas y por el imperio de la Constitucion.

Todos le han oido proclamar á los cuatro vientos sus ideas, que podemos refundir en este párrafo:

«La base de nuestro sistema político es la eleccion popular, y todo el que la impida ó la adultere es un criminal. Los poderes públicos que intervienen en las elecciones, conculcan las libertades públicas y son reos de lesa-patria. El Presidente debe ser estraño á la eleccion, so pena de falsear las instituciones y traicionar el mandato que el pueblo le ha conferido».

Por eso, por eso solo, en virtud de esos únicos y exclusivos principios y doctrinas que apartan totalmente de las luchas electorales al Presidente de la República,—Mitre, Irigoyen y Rocha han decidido hacer una lista de hombres buenos y dársela al Presidente de la República para que elija de entre ellos el que le ha de suceder en el mando.

El que Roca elija—ese será.

¡Oh! Nada hay como la firmeza de opiniones y la pureza de doctrinas!

¡Vivan las instituciones, y vivan sus incorruptibles apóstoles!

FALTA UNA COSA

Todos sabemos lo que ha pasado en la conferencia.—Mas, FÍGARO lo habia anunciado de antemano.

Pero falta saber lo que no ha pasado.

En efecto, de la lectura y de las conversaciones resulta que Rocha ha quedado un poco en segunda fila.—Ni él ni sus elementos meten mucho ruido en el resultado.

Y ustedes creen que esa es la realidad de las cosas?

¿Créen que Rocha es capaz de dejar que otros hablen y hagan entrando él solo como elemento?

Nó, nadies que lo conozca es capaz de calumniarlo suponiéndole una recta intencion.

Lo que falta, pues, en este asunto de la conferencia, es la parte de pillería que haya puesto Rocha!

¿Qué será?—Mitre se va á ver Juarez, Irigoyen va á verlo á Roca, ¿y Dardo qué hace?—¿Nada?—No puede ser!

Tenemos una gran curiosidad de saber la pillería que está urdiendo Rocha, en tanto que los santos inocentes Don Bernardo y Don Bartolo creen que han arreglado algo con él.

Ya lo verán ustedes!

ÚLTIMA HORA

—

LA UNION «CONDICIONAL» DE LOS PARTIDOS

Ó SEA

«LA GRAN PAMPLINA»

—

RESULTADOS PREVISTOS Y PREDICHOS

POR

"FÍGARO"

—

ENTRE TAURES ANDA EL JUEGO

Conocida es ya la *conferencia* de los «apoderados naturales» del pueblo argentino—el eterno menor de edad— y es igualmente conocida la ya famosa *proposicion concreta* que sancionaron: reunidos en casa de Gorostiaga y al amparo de la sombra de Mitre, *pero sin invitar á Sarmiento*, resolvieron lo que el públieo conoce—la renuncia de todos los presentes, á quienes Mitre habia condenado de antemano, *á condicion* de que renunciara tambien Juarez Celman, el otro condenado por Mitre.

Si este no renuncia, no hay nada de lo dicho. Es la pilleria de Rocha. La gran pamplina!

Que Irigoyen vea con ese objeto á Roca; que Mitre vea con el mismo objeto á Juarez; que Rocha no vea con el mismo objetó á nadie; y que Sarmiento, con el mismo objeto, se quede en su casa haciendo el papel de insultador gratuito, etc. etc.

Irigoyen ha comenzado.

Se ha apersonado al Presidente de la República, *comisionado para poner en su conocimiento*... (qué cara habrá puesto el otro, pues aquí se juega á cartas vistas) *que han opinado... que han creido... que han resuelto*... etc.!—y que, segun el lenguage del patriotismo, nada seria tan bneno como mantener la paz entre los fieles cristianos, en cuyo caso Su Excelencia... si Su Excelencia no tuviera inconveniente... en fin! bien podria Su Excelencia echar en la balanza su buena voluntad, puesto que la tiene tan buena, y—vamos! nada seria mejor que *un quinto candidato!*

El Presidente Roca recibió al *candidato* Irigoyen tan afectuosamente como lo suponíamos, y se mostró tan bien dispuesto como lo esperábamos.

Se dijo que todo eso era muy bueno, y que nada seria para él tan satisfactorio como entregar el mando *en paz* (como lo tiene prometido) á un hombre honorable que viniera levantado por el concurso de todos los partidos (el trébol de cuatro hojas, ó sea la razon que tuvo el paraguayo del cuento para no querer ser Dios).

Y ahí terminó la conferencia del Dr. Irigoyen con el General Roca.

El primero se retiró muy contento, y el segundo se quedó muy satisfecho.

Despues de esto, no hay mas que sentarse á esperar el resultado de la mision de Mitre ante Juarez.

Todo esto habia sido previsto y predicho por FÍGARO.

EFEMÉRIDES

—

(Conclusion)

—

1874—Terminacion de la *segunda* guerra de Entre Rios; y sin embargo de que el ejército Nacional vivia del merodeo de las haciendas y caballos del vecindario, comienza á dar traspiés el empréstito, que aseguraba Sarmiento estar gastado, segun las cuentas del Gran Capitan; que se redujeron á establecer el gasto entre picos, azadas y azadones 30.000,000.

En este mismo año hace la concesion del Ferro-Carril del Este en Entre Rios, que como lo ha denunciado el *Na ional*, en los libros de esa Compañia aparecen 80,000 pesos fuertes entregados al Presidente y su Ministro del Interior.

—

1874—El mismo Sarmiento, Presidente de la República, contrata el Ferro-Carríl de Tucuman con 500,000 pesos fuertes mas, del precio que ofreció hacerlo una compañia inglesa, que tenia mayores garantias y mejores condiciones que Telfener. Pero Sarmiento no entiende de chicas, y grava al país con esa suma—y realiza su negocio.

—

1874—*Setiembre*—Sarmiento descubre la revolucion, por denuncias recibidas. Nombra al Dr. D. Adolfo Alsina Comandante General de la Guardia Nacional de la Provincia.

—

1874—*S'bre.* Dia 27—Sarmiento se niega á dar órdenes para la entrega del armamento para la Guardia Nacional, y le dice á Alsina que use de la caña de tacuara para los ejercicios doctrinales—esto acompañado de ademanes indecorosos, que Alsina se levantó irritado. Sarmiento disparó de su despacho y se ganó á la Secretaría, temiendo las consecuencias.

El mismo dia el Dr. Alsina le devuelve el nombramiento de Comandante de la Guardia Nacional.

—

1874—*Octubre*—Proyectos de revolucion contra Sarmiento. Unos proponen el secuestro de este en su propia casa calle Maipú; otros conducirlo á San Buenaventura, para propinarle baños de ducha.

—

1874—*Octubre 12*—Terminacion del Gobierno de Sarmiento, quien sale despreciado de unos y aborrecido de otros, yendo solo á su casa y sin que alma viviente se ocupara de él.

COSAS DE CASA

Segun *El Norte* de Buenos Aires, hay nuevos *nego ios platenses* en el Pergamino.

Aé aquí la noticia del colega:

«Hndan por ahí las versiones á todas luces bien fundadas, de que un señor Municipal es el contratista de todas las estaciones del ferro-carril del Oeste correspondientes á esta seccion, que deben construirse muy en breve, ó que han empezado á construirse ya algunas de ellas.

Dícese tambien que el dicho municipal contratista partirá las utilidades con el señor Otero, Director General del ferro-carril. Este dato se funda en las afinidades con que ambos comerciantes están ligados.

Agrégase que un señor Ingeniero dice: que el precio estipulado en el contrato es una tercera parte mas caro que lo que realmente valen las obras».

Así, muchachos, así,
Aprieten, que el tiempo vuela
Arránquenle por ahí
A la provincia otra muela,
Que si los corren da aquí
El dinero los consuela.

———

El Eco del Norte trae de Fígaro la sátira intitulada: *Arro-rró*.

En el mismo colega hallamos lo siguiente;

«El vecino D. Emilio Puentes ha sido groseramente insultado en la policía por el Comisario Eglis, que para esos rasgos de *valentía* es como hecho de encargo».

Será pariente, este señor Eglis, del caballero Farrulla?

Tiene rasgos tan parecidos, que llaman la atencion.

Farrulla en San Nicolas,
Eglis en el Pergamino,
En Ranchos Faramiñan,
Y en la prensa Don Faustino,
Forman cuaterno cabal
Por su proceder *divino*.

———

En uno de tantos papeluchos que paga Rocha, hallamos lo siguiente:

«Es preciso que se convenzan señores, beduinos, que el Dr. Juarez Celman es un ciudadano desconocido y que en ningun sentido se puede comparar *con el ilustre progresista, fundador de la colosal ciudad de La Plata, y ahora candidato elejido por el pueblo para la futura Presidencia de la República, Dr. D. Dardo Rocha*.

Esta es la verdad.

No basta decir esto lo que mas nos preocupa es que el Dr. *Rocha triunfará por el voto legal, y no por la fuerza, la ambicion y el fraude, como es el que sostiene el General Roca en sus ataques caprichosos*.

Pero nosotros estamos dispuestos *correr al campo del honor*, á sacrificar la *última gota de sangre* con tal que esto no suceda.

Roca está encegueciido.

Se ha creido que estamos en estremo *desgradado* y piensa que con sus ostentaciones nos vá á amilanar.

¡Desgraciado!

¡Cómo si no supiéramos todos los argentinos disparar un rifle!»

Esta literatura, es marca *pajarito*.

La fortuna proteje al *platense*, en todas las compras que hace.

«T. Fumo» es otro *pichon* del periodismo que acaba de adquirir, suponemos que á poco precio, porque estos escritores se compran al peso y se pagan á tanto la docena de arrobas.

Al paso de esos *sotretas*,
Es eterna la jornada,
Van á romper las carretas
Al pasar cualquier cañada.

———

Un periódico cuyo propietario es un Sr. Morell, director otro Sr. Morell, redactor otro Sr. Morell, el fundador un Sr. J. Morell y el administrador un Sr. J. P. Morell, trae los versos siguientes:

«Oh! si mil veces, por vos sentí
algo sublime que me á hallado,
recuerda amada que «junto á tí»
hallé un eden en que nunca creí;
que mi cariño lo hubiera hallado!

—

Hoy me queda triste pasado
por el encanto ó ilusision,
y el puro cielo hasta nublado
con negras nubes de la emocion;
como sin fuerzas y marchitado
el rico aliento del corazon!

—

En la tristeza soñaba
mi infortunio paso á paso,
no pensando que esperaba
un angel en que me enseñaba
las delicias de un Parnaso.

—

Quien me dé sabrosos mates
Con azucar requemada,
Mates que fueron penates
De amistad tan mal templada

—

Y si no la ven mis ojos
Por que mi vida fenesca:
El alma con sus antojos
Vé su imágen siempre fresca.

—

Mi desgraciada suerte
Aléjame de su lado;
Y si no me viene la muerte
Soy mas tiempo desgraciado.

—

Cuando Febo en Occidente
Sepulta su faz quemante,
Vá la noche lentamente
Dejándome delirante.

A. S. Sajecnitram».

Este es rochista, y con decir eso basta.

El pseudónimo que usa, quiere decir: Martin Cejas.

———

Hé aquí el sumario del *Boletin de Agricultura*:

Mantequeras especiales *(con trece grabados)*. —El instinto de las plantas.—Acajú Mahogano ó Mogano.—Granja «Buena Vista» en Entre Rios.—Policía sanitaria de los animales domésticos; nota de la Sociedad Rural Argentina é informe del Departamento de Agricultura.—Fabricacion de aceites vegetales en Corrientes.—Ley de Aduana para 1886.—Miscelánea.

———

Cómo le habrá quedado *el mate* al autor de los versos que van en seguida, copiados de *El Reformista* de Salta:

«La composicion que vá en seguida fué dicha en la escuela que dirige la señorita Jesús Iriarte par la adelantada alumna Enriqueta Wolter, de 4 años de edad.

Merezco un premio señores
Por mi grande habilidad,
Ya ven que en tan corta edad,
Rezo y leo con prontitud
A la vez mi gratitud
Les quiero manifestar,
Prometiéndoles rezar;
Siempre al Dios de lo criado!
Por el gobierno ilustrado
Que con fé y abnegacion,
Proteje la educacion
En este mi puebio amado.

Hé dicho».

Se sabe bien que los niños, en este caso, son como los loros: repiten lo que les enseñan.

———

Nos dá *El Interior* esta noticia:

«Los comités irigoyenistas en Santiago del Estero se están desgranando. El Presidente y Vice del Comité de Cuyo renunciaron en dias anteriores; ahora son tres vocales los que se separan.

El Comité de Barrial tambien ha sufrido una barrida, encabezada por el Presidente y Vice del mismo.

De Guasayan no hablemos... Presidente, Vice y nueve vocales!!

A este paso D. Bernardo, candidato, no verá el sol de año nuevo.

Suerte perra es la suya».

Por eso un poeta de San Nicolás de los Arroyos canta lo siguiente:

«Yo no canto, señora, mas bien lloro,
Porque al pulsar las cuerdas; una voz
Que viene á herir mi corazon, me dice
Entre sollozos, que no cante, nó!»

———

La Montaña trae de Fígaro el artículo: «Fusion — Revolucion — Nada». *El Norte de Buenos Aires* trae la crítica, «Chicana»— *El Diario Popular* trae el artículo intitulado: «El Censor»,

Con motivo de unos versos políticos que leyó el señor D. Adan Quiroga, «La Crónica» le adjudica la gloria de ser el primer orador en verso de nuestros tiempos.

En nombre del orador del Teatro Nacional, protestamos.

El señor Quiroga será el segundo; el primero fué el señor Saenz.

———

Los diarios de la tarde de ayer traen la noticia de la muerte del director de *El Heraldo*, diario que veia la luz pública en la Asuncion del Paraguay.

El hecho se cuenta de diferentes modos.

Lo mas prudente es esperar noticias exactas, para huir de apreciaciones inexactas.

Pronto vendrán noticias ciertas.

———

Dice *La Crónica:*

«Empezamos hoy la publicacion de este romance histórico célebre por el escándalo que produjo y por los detalles asombrosos que le rodean. Nuestro folletinista ha empleado dos meses en recoger curiosisimos datos que Tortosa queria ocultar, pretendiendo que escribiéramos una historia á su paladar y por las referencias que él nos hacia. En posesion de todos sus datos, narramos hoy la historia de aquel sacerdote sacrílego, que amparado por la ley de motrimonio civil, acaba de realizar un crímen monstruoso. Recomendamos á nuestros lectores nuestro nuevo folletin».

SECCION AMENA

El conde del Dón

—

—Avanzamos, decía una señora viuda y rica á una amiga.

—Es indudable que avanzamos; pronto nos sorprenderá la muerte, así como nos sorprendieron las arrugas.

—Eso lo dirás por tí; yo me siento mas jóven y con menos arrugas que nunca. No es en el sentido que tú indicas, nuestro adelanto.

—De qué se trata entónces?

—Del mundo, de las ciencias, del criterio, que progresa á marchas forzadas.

—Así será; pero yo me siento débil y abatida. Creo que retrocedemos.

—Tal vez tienes razon. Veo que te envejeces por momentos; sin embargo, eso mismo es un progreso, pues te aproximas á la renovacion.

—A qué renovacion? Acaso se halló ya el secreto de la renovacion del cuerpo humano?

—Cómo! No lo sabías?

—Georgía, te juro que lo ignoraba, aunque lo presentia.

—Pues es un secreto que se descubrió desde los primeros tiempos de la vida humana, Polonia.

—Ay! Veo que tienes deseos de reirte. Creía que en realidad se hubiese hallado el medio de prolongar la existencia, renovando el organismo. Por mi parte, creo en ese descubrimiento; lo único que me aflige es, que no se haga antes de que yo desaparezca del mundo de los vivos.

—Pobre Polonia! Te sientes vieja y temes morir, ¿no es verdad?

—Ciertamente. No te sucede á tí lo mismo?

—Por ahora, no. Soy muy jóven para ocuparme de esos temores.

—Muy jóven! Creo que tienes ocho meses mas que yo.

—Qué impertinencia, mujer! Estás en tu juicio?

—No solo estoy en mi juicio, sino que tengo la seguridad de lo que estoy diciendo. Tú naciste el 26 de Febrero de 1831, y yo nací el dia 13 de Setiembre del mismo año. Me acuerdo que en los libros de la escuela nos anotaron el mismo dia. Recuerdo los apuntes de mi tia Aral, que, como sabes, era muy prolija, y allí está la fecha de tu nacimiento y el mio, en razon de que ella fué madrina de las dos. Esos libros los conservo en mi casa.

—Estás en un error, Polonia. Habrá confundido mi madrina mi nombre con el de mi hermana mayor (Q. E. P. D.), que en efecto debia ser de tu misma edad.

—Estás loca, Georgía? Cuando nosotras hemos nacido, ya tu hermana tenía dos hijos.

—Te digo que estás chochando.

Yo cumpliré justamente en la semana entrante 32 años.

Polonia se echó á reir, y Georgía frunció el ceño y dijo:

—No se necesita recurrir à libros ni á cosa que se le parezca.

Acércate al espejo, contempla tu rostro al lado del mio, y verás mas claro que en los libros nuestras respectivas edades.

—No es necesario acercarse al espejo para verte la cara llena de colorete, las cejas pintadas de negro, el cabello y los dientes postizos, los labios teñidos y el cuello blanqueado y estirado por la pintura.

—Polonia, si no fuéramos amigas...

Mírame bien, y verás si todo lo que tú llamas artificio, es ó no natural.

—A ver! Acércate, Georgía, dijo la amiga, y pasándole un dedo por la frente, le mostró la yema diciendo:

—Y esto qué es? Y esto? agregó, pasándole otro dedo par la ceja.

La yema de un dedo de Polonia estaba negra, y la del otro llena de una pasta rosada y grasosa.

Aquello era tan contundente que Georgía no tuvo mas qué decir; pero en su semblante se pintó el disgusto que la causaba ver descubiertas las supercherías de su coquetismo.

—A todo esto, aun no me esplicaste en qué consistía tu esclamacion de: *avanzamos*. No te disgustes, Georgía; ya sabes que te quiero, y aun te querría mas si fueras menos vana.

Vé que estás próxima á ser desplumada como un chingolo, si no te reformas. Tienes una gran fortuna, y no sé como ya no esplotó tu vanidad alguno de esos cazadores de viudas ó viejas solteronas, que llevan en su cartera, al visitar á una mujer, el balance exacto del dinero ó propiedades que posee.

Georgía se puso tan colorada al escuchar las palabras de Polonia, que ni la pintura de su rostro fué bastante para ocultar á los ojos de su amiga, que habia dado en él clavo.

—De quién es este retrato, Georgía?

—Es de un caballero que me han presentado.

—No lo conozco.

—Es un noble ruso. El conde del Don.

—Ah! Ahora me lo esplico todo. Es tu pretendiente, ó mas bien dicho, el pretendiente de tu fortuna.

—Es un hombre muy fino, noble como lo espresan los documentos que me hizo ver y las cartas autógrafas del mismo Emperador de Rusia, que tiene en su poder y que he leido yo.

—Infeliz Georgía! Estás en vísperas de ser desgraciada, como lo he sido yo, aunque no por las mismas causas.

—Estás impertinente hoy, hija.

Los años te han revuelto el cerebro.

—Piensas casarte!

—Sí, vá. Qué hay con eso?

Poseo una gran fortuna. No tengo á quien dejarla, y quiero tener herederos.

—Y elegiste al conde del Don para heredero?

—Mis herederos serán mis hijos.

—Tus hijos! Sabes lo que dices?

Tú no puedes tener hijos.

—Por que?

—Preguntátelo á ti misma.

—Estas loca! La envidia te ofusca, y para que revientes, debes saber que el viérnes me caso. Seré condesa del Don.

—Haces bien. *Un cadáver mas, qué importa al mundo?*

—Querrías tú ser cadáver de ese modo.

—No, hija, no. Soy demasiado sensata para pensar así. Con mi dinero no se embriagará ningun hombre holgazan, ni se paseará en coche ninguna mujer de mala vida. Ten presente que vas á pagar muebles, joyas, casas y coches para mujeres livianas. Ese conde no será tal conde, sino un caballero de industria, que así como unos se dedican á robar y otros al juego, él se dedicará á la estafa por medio del matrimonio.

El supuesto conde del Don no te aceptaría ni como sirvienta, si no tuvieras fortuna.

—Sea. Como quiera, ya pasé de la edad en que se necesita tutores. Soy dueña de mis acciones y de mi dinero, y á nadie le importa lo que hago, replicó Georgia levantándose y dejando á su amiga sola.

—Sé feliz! dijo Polonia saliendo de la sala para irse á su casa.

No hay nada mas tonto que la mujer; para ella se escribió aquello de: «La gabiota, cuanto mas vieja mas loca», repetia Polonia entre dientes, al bajar la escalera.

El viérnes indicado, Georgia se casó con el conde.

Un año despues, una mendiga anciana y enferma entraba en casa de Polonia.

Apenas podia tenerse en pié.

Polonia la abrazó, la hizo sentar y mandó venir un médico.

Cuando el facultativo examinaba á la enferma, está se llevó á los labios un caramelo.

—Qué es eso? preguntó el médico.

—Caramelos que me recetó el médico.

—Qué médico? dijo el doctor cojiendo los caramelos y examinándolos.

—Un médico amigo de mi esposo, con quien me hacia asistir, antes de irse.

—Sabe Vd. lo que es esto?

—Un medicamento.

—Un veneno. No siente Vd. dolor de cabeza, en cuanto lo pone en los labios?

—Sí; por eso en un mes no he podido concluir los caramelos.

—Pues bien; esto contiene una parte de ácido nítrico y tres de ácido sulfúrico.

Es una sustancia inodora, como se vé, de sabor ligeramente dulce y aromático.

Tardaria en matar; pero mataría,

Cuando se buscó el médico que habia preparado los caramelos, se supo que habia salido del país con el conde y dos mujeres tan aventureras como ellos.

Eran dos bandidos de levita y guantes.

Georgia vivió en casa de Polonia desde ese dia.

Merced á los cuidados de su amiga, recuperó la salud del cuerpo; pero la del espíritu la perdió para siempre.

De su gran fortuna no quedó una joya; todo lo vendió el conde, para aplicarlo á sus placeres.

Polonia supo que el conde del Don era hijo de un ladron que murió ajusticiado en San Petesburgo; pero no se lo dijo á su amiga.

El médico que curó á Georgia, hablando con Polonia de lo ocurrido, le decia:

—Ah! señora, la variedad de esa clase de condes es infinita.

Los hay en nuestro país, bajo otro nombre y condiciones, que si se estudiáran con el escalpelo, se les hallaria en peores condiciones que el conde del Don. Las mujeres deben precaverse; empiezan á ser objeto de inicuas esplotaciones.

Deben instruirse y empezar á querer un poco mas con la cabeza y algo menos con el corazon, que es una víscera ciega y tonta.

YO.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refaccio-es que tienen que verificarse en su antiguo domicilio a tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

L LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES, acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité Ge-eral, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y peras cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Mártes 22 de Diciembre — La grandiosa ópera cómi-a en 3 actos del Maestro Suppé: «Doña Juanita».

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los ias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. A DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 0 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas as noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion ana-omo-patológica.—Contiene un sin número de objetos e Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas necánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

La salud de la mujer DOCTOR BOLET. — Unico specífico infalible contra las enfermedades peculiares la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años e éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: a dificultad en la menstruacion, escasez, supresion, xcesiva abundancia, irregularidad, debilidad de la natriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uteri-os, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manhas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente ge-eral—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de Libertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farma-ias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y apro-ado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y Droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esqui-a Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, cal-na instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados. — **Botica y droguería, calle Corrientes 455, esquina Libertad.**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se ende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y Droguería de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.**

Depilatorio de Martins **Para quitar el pelo.**—Este depilatorio tiene sobre todas las roducciones pilosas del cuerpo (vello, cabello, etc.) na rapidez y seguridad admirables, así que lo consi-eramos como depilatorio muy superior á todos los emás, que son tan inciertos en sus efectos como PELIGROSOS de aplicar, por causa del arsénico que ontienen.
Botica y Droguería de Otto E. Recke, calle Corrientes 55, esquina de Libertad. d22 v24

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 0, pieza 21. d1 v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que e consideren con derecho al casco del *Chimborazo* úm. 2351, que ha sido encontrado abandonado y en mal estado por la Sub-Prefectura dol puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habién-ose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. d19 ve18

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que enga interés en ella puede pasar por esta imprenta á ecojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Campo ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas e campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectá-eas en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios Limay y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. D'Abreu—Reconquista 81. d16 v.

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á os que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actual-nente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habién-ose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende or no poderlo atender u dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pa-o de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No s de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 885. d6 v6 e

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada). teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 v e5

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas, Florida 6. en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.— Diciembre 17 de 1885.
d19 ve18

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, mueble-ros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
d1-perm

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION. — *Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885.
n29 d28.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

Comisaría Gral. de Marina

—AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior. el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje. con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.
A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.
Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y sí lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Les pagos se efectuarán en letras de Tesorería á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.
Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.
Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.
Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General.* d8 e8.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez,** trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que e consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Humahuaca y Oran.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales: tres entre Pigüe, Puan, Cuatraché, Hukal, Epopel y General Acha y tres entre Pigüe, Puan, Man-Manuel y General Acha.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23-d22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d17 v15e

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

d1 perm.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.
P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1º

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales
d5 v31

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1º. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2º. Pagaré para su casa.
3º. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien,** el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1º de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	┼	┼┼		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		┼	┼	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

┼┼ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
┼ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
d15 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.
d12 v26 *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva y Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.
d10 v *El Habilitado.*

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell,** 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1º.

d5 e2

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion Frente á la Iglesia—Por el sistema de Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 24 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.

La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.

Extractos se reparten gratis en la Administracion.

j-d 31 *El Administrador.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Divicion del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1º.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	%
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral	7	%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

d1-perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 2ª de la Capital—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, á D. **Ernesto Parodi**, á efecto de que concurra á este Juzgado, por el ó apoderado, á estar á derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha instaurado D. Adolfo Amaré.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. d13 v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d19 vé17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muelles del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2º patio. d4 v

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghiglizza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885. —*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18 d.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina.* d8 v23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. Todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 % en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional. Base 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 varas 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs. 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se compone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 vel8.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnífica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentería de D. Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 611[illegible] ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 40[illegible] ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m|c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 vel8

BOLLINI Y MURO

Remate Núm. 1274

JUDICIAL

De 2 lotes grandes de terreno, situados en el partido de Moron en el proyectado pueblo de Santa Rosa, sobre la Estacion Ituzaingó del F. C. del Oeste, base de venta de los dos pesos 362 m|n., es regalado, título garantido el remate se efectuará en la Capital, en nuestra casa, Bolivar 85, el Mártes 22 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldío compuesto de los lotes 1 al 4 de la mañana XX del plano general, con 69 metros y 28 cent. de fte. al Norte sobre la via férrea por 45 metros 30 cent. de fondo que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Esfe lindan con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó: son 3000 mts cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno inmediato, baldío, al anterior y á la de Ituzaingó: se compone de los lotes 1 al 7 manzana OO de 121 mts 24 cent de frente al Norte por 43 mts 30 cent de fondo al Sur ó sean 5250 mts cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG por el fondo con los números 8 al 14 por con el lote número 1 de la manzana PP y por el [...]on el lote núm. 7 manzana NN. d8 v22

ANDRES A. BECHER

[...]tro lotes de terrenos. Por lo que dén

[...]Domingo 27 del corriente á las 4 p. m. venderé [...]rden de su dueño cuatro magníficos lotes de ter[...] altos y centrales, situados en la manzana com[...]dida entre las calles de Pavon, Alberti, Garay y [...]eu. Tres lotes con frente á la calle de Pavon y [...]ro á la calle de Alberti, siendo todos de diez vs. de [...]te cada uno por veinte, veinte y cinco, treinta y [...]renta de fondo, distantes tres cuadras de la Iglesia [...]an Cristóbal y á igual distancia del Parque de [...]illería y Hospital de Sangre.

[...]os títulos son perfectos, y la venta se hará al mejor [...]ecio y dinero de contado, debiendo el comprador sin [...]cepcion dar al firmar el boleto, el 5 por ciento.

Cuatro lotes de terrenos. ¡Sin base!

Por mas datos al rematador, Victoria 86. d19 v27

FRANCISCO BULNES

JUDICIAL

En el pueblo Gral. Rodriguez, á 2 cuadras de la Estacion.—De un terreno con lo en el edificado, una gran cantidad de árboles frutales.—

Con 4 piezas de material rebocadas interiormente, con un armazon para negocio, 4 piezas de madera, pozo, etc. El terreno mide su estension 90 metros y 64 milimetros en los costados Este y Sud, por 29 metros y 444 milimetros por Norte y Sud, lindando por el Norte, Este y Sud, con tres calles sin nombre y por el Oeste con los lotes letras n-o, señalado en el plano respectivo con las letras P. Q. R. S. T. U. *manzana* G. Núm. IX.

Esta propiedad se vende por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y por ejecucion que sigue Don Cayetano A. Aldrey contra Don Federico Costa.

La venta se efectuará en la misma propiedad, el dia 25 de Diciembre á las 12 m.

La base para la venta es la suma de pesos 2,300.20 cts m|n. para el pago del capital, intereses y costas.

Por mayores informes, ocúrrase al martillero, Bolivar núm. 21. d10 v25

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m|n

Base: 30,497:34 ps. m|n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m|n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones.

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m|n

BASE 2|3 PARTES 17,743:34 PESOS M|N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m|n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milimetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M|N

Base 2|3 partes: 25,008 ps. m|n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y con la base de 25,008 ps. m|n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m|n. y el terreno en 30,912 ps. m|n. lo que hace 37,512 ps. m|n. cuya base son las 2|3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.